



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 181
RADICADO	050013110012 2021 00053 00
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
REFERENCIA	Deja en conocimiento informe y Niega trámite incidental

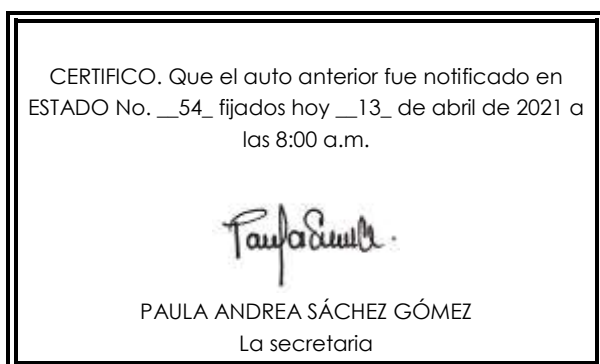
Se dejan en conocimiento de la parte actora, los diferentes comunicados enviados por la Directora de Acciones Constitucionales de COLPENSIONES, en los que enuncia cumplimiento de la decisión de fondo adoptada en este proceso.

De otra parte y con respecto a la solicitud formulada por el señor Pedro Luis Bedoya Estrada, en el sentido de que se le impongan sanciones a COLPENSIONES por haber desacatado las órdenes dadas en la tutela de la referencia, es preciso hacerle saber que es improcedente dar inicio al trámite incidental referido, por cuanto la entidad accionada dio cumplimiento a la orden impartida en la sentencia dictada el 12 de marzo de 2021, esto es, le notificó al señor BEDOYA ESTRADA la decisión adoptada por aquella entidad con relación al derecho de petición formulado por él y que fuere recibido el 27 de octubre de 2020, conforme se vislumbra en los anexos magnéticos que reposan en este proceso, del que hacen parte sendos comunicados enviados al demandante a su domicilio, aportados incluso en su solicitud de trámite incidental.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez



Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

797d1c93b5307c3beb0526cbb477d8e3de57f0f5fe14300c16532e235cbc81f2

Documento generado en 12/04/2021 04:21:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>